

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Entidad convocante :     | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  |
| Nomenclatura :           | AS-SM-152-2023-MDP/OEC-1  |
| Nro. de convocatoria :   | 1   |
| Objeto de contratación : | Servicio  |
| Descripción del objeto : | CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA DE CHOCOLATE DE PLAN DE NEGOCIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSFORMACION DE CHOCOLATES EN LA AGROINDUSTRIAS FRISLID S.A.C. EN EL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO, FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPITE 2023-I |

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20552452314              | Fecha de envío : | 07/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | INVESTMENTS GLOBO S.A.C. | Hora de envío :  | 17:17:26   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De acuerdo a los términos de la contratación de servicio de construcción de la infraestructura para planta de negocio denominado: ¿mejoramiento de las capacidades productivas de transformación de chocolates en la agroindustria frislid s.a.c., distrito de pichari ¿ provincia la convención- región cusco¿. Sin embargo, la cobertura que están solicitando no sé, pueden visualizar los planos, requerimos fotografías más claras que se puedan observar las medidas para estudiar detalladamente las medidas, planos con corte y planos isométricos y en digital para tener un costo fijo de este proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 19

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Previamente cabe señalar que, de conformidad con lo previsto en el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D.L. N° 1444, concordado con el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y sus modificaciones; es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Por su parte, el Organo Encargado de las Contrataciones, en el capítulo III de la Sección Específica de las bases, ha establecido los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, según el expediente de contratación aprobada y de acuerdo a la solicitud del área usuaria.

En tal caso, considerando que la definición de los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, es exclusiva responsabilidad y competencia del área usuaria; el OEC, para efectos de la absolución de consultas y observaciones, solicitó apoyo al área usuaria mediante el OFICIO N° 62-2023-MDP/OEC, a fin de emitir el Pliego Absolutorio.

Al respecto, el área usuaria mediante CARTA N° 11-2023-WVU/RPN, señala lo siguiente:

/... El Área Usuaria, es la dependencia cuyas necesidades se pretende ser atendidas con la contratación. Es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación; por lo tanto, se adjuntara los planos en digital.../

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON IMPLEMENTACIÓN Y MODIFICACIONES DE ACUERDO EL PLIEGO ABSOLUTORIO EN LAS BASES INTEGRADAS¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-152-2023-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA DE CHOCOLATE DE PLAN DE NEGOCIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSFORMACION DE CHOCOLATES EN LA AGROINDUSTRIAS FRISLID S.A.C. EN EL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO, FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPITE 2023-I

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601105501   | Fecha de envío : | 10/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALIAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 23:35:02   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Observación N° 01

CAPITULO III

PAGINA 52

Numeral

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD LEGAL

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Importante

El personal clave debe contar con una experiencia mínima en la especialidad de 3 años desde la obtención del título profesional como residente de obra y/o supervisor y/o responsable del servicio en fabricación de estructuras metálicas, instalación de estructuras metálicas o estructuras en general en la ejecución de los servicios similares al objeto de la convocatoria.

Petitorio a considerar en las Bases Integradas

Servicios similares: en cuanto a la Experiencia del personal clave Responsable del servicio se está pidiendo que es un profesional en servicios de estructuras metálicas. Se observa que este tipo de peticiones no concuerda con el objeto de la convocatoria ya que es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA DE CHOCOLATE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO:¿ MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSFORMACION DE CHOCOLATES EN LA AGROINDUSTRIA FRISLID S.A.C., DISTRITO DE PICHARIPROVINCIA DE LA CONVENCION- REGION CUSCO". Donde e se emplearan materiales de construcción para la edificación e implementación que nada tiene que ver con servicios de estructuras metálicas debería de considerarse como servicios similares: servicio de mantenimiento, ejecución, ampliación en edificaciones en general para no restringir la participación libre de los postores con lo cual al considerar esas determinaciones se supone que están direccionando el proceso para un determinado postor vulnerando las normas de Contrataciones del Estado

Se le pide el comité de selección o al Órgano encargado de las contrataciones tener en cuenta las observaciones y se modifican para las bases integradas a fin de no restringir la convocatoria de los proveedores que se dedican al objeto de la convocatoria

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B.4      **Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el área usuaria mediante CARTA N° 11-2023-WVU/RPN, señala lo siguiente:

/...

El Área Usuaria, es la dependencia cuyas necesidades se pretende ser atendidas con la contratación. Es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Se a decidido acoger parcialmente y se considerara; - Con experiencia en la especialidad mínima de tres (03) años desde la obtención del título profesional como Residente de Obra y/o Supervisor y/o Responsable del servicio en construcción, ampliación de planta procesadora y/o fabricación de módulos de fabricación de Estructuras y/o mantenimiento de ambiente o infraestructura en general, en la ejecución de los servicios similares al objeto de la convocatoria, para garantizar la pluralidad de postores..../

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CON IMPLEMENTACIÓN Y MODIFICACIONES DE ACUERDO EL PLIEGO ABSOLUTORIO EN LAS BASES INTEGRADAS¿

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**Nomenclatura :** AS-SM-152-2023-MDP/OEC-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA DE CHOCOLATE DE PLAN DE NEGOCIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSFORMACION DE CHOCOLATES EN LA AGROINDUSTRIAS FRISLID S.A.C. EN EL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO, FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPITE 2023-I

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-152-2023-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA DE CHOCOLATE DE PLAN DE NEGOCIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSFORMACION DE CHOCOLATES EN LA AGROINDUSTRIAS FRISLID S.A.C. EN EL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO, FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPITE 2023-I

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601105501   | Fecha de envío : | 10/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALIAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 23:35:02   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Observación N° 02

CAPITULO III

PAGINA 52-53

Numeral

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 700,000.00, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción del servicio.

Se considerará obra similar: Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de construcción de planta procesadora y/o fabricación de modulos fabricación d estructuras/o cobertura metálicas de tuvo galvanizado en general.

Análisis

En el caso de la Experiencia del postor en la Especialidad se están pidiendo experiencia que no están relacionados al objeto de la convocatoria ya que es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA DE CHOCOLATE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO:¿ MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSFORMACION DE CHOCOLATES EN LA AGROINDUSTRIA FRISLID S.A.C., DISTRITO DE PICHARIPROVINCIA DE LA CONVENCION- REGION CUSCO". En consecuencia, se advierte que se está vulnerando las normas de contrataciones del estado restringiendo a postores que se dedican al objeto de la convocatoria deberían de considerar similares a servicios de construcción de diversas edificaciones, mantenimiento, mejoramientos, de trabajos en construcción.

Se le pide el comité de selección o al Órgano encargado de las contrataciones tener en cuenta las observaciones y se modifican para las bases integradas a fin de no restringir la convocatoria de los proveedores que se dedican al objeto de la convocatoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el área usuaria mediante CARTA N° 11-2023-WVU/RPN, señala lo siguiente:

/... El Área Usuaria, es la dependencia cuyas necesidades se pretende ser atendidas con la contratación. Es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación; se a decidido no acoger la presente observación.../

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SIN MODIFICACIONES EN LAS BASES INTEGRADAS¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-152-2023-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA DE CHOCOLATE DE PLAN DE NEGOCIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSFORMACION DE CHOCOLATES EN LA AGROINDUSTRIAS FRISLID S.A.C. EN EL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO, FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPITE 2023-I

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601403952  | Fecha de envío : | 10/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES CONSULTORES & SERVICIOS HUANUCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 23:57:03   |

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Observación N° 01

CAPITULO III

PAGINA 52

Numeral

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD LEGAL

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Importante

El personal clave debe contar con una experiencia mínima en la especialidad de 3 años desde la obtención del título profesional como residente de obra y/o supervisor y/o responsable del servicio en fabricación de estructuras metálicas, instalación de estructuras metálicas o estructuras en general en la ejecución de los servicios similares al objeto de la convocatoria.

Petitorio y acoger en las Bases Integradas

En cuanto a la Experiencia del personal clave que corresponde al responsable del servicio se está pidiendo que es un profesional en servicios de estructuras metálicas. Se observa que este tipo de peticiones altera el objeto de la convocatoria ya que es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA DE CHOCOLATE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO:¿ MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSFORMACION DE CHOCOLATES EN LA AGROINDUSTRIA FRISLID S.A.C., DISTRITO DE PICHARIPROVINCIA DE LA CONVENCION- REGION CUSCO". Donde el trabajo es netamente de construcción para la edificación e implementación debería de considerarse como servicios similares: servicio de mantenimiento, ejecución, ampliación, remodelación de edificaciones en general para la participación libre de los postores con lo cual al considerar esas determinaciones se advierte que están direccionando el proceso para un determinado postor vulnerando los principios de libre competencia.

Se le pide el comité de selección o al Órgano encargado de las contrataciones acoger las observaciones y se modifican para las bases integradas a fin de no restringir la convocatoria de los proveedores que se dedican al objeto de la convocatoria

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B.4      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el área usuaria mediante CARTA N° 11-2023-WVU/RPN, señala lo siguiente:

/... El Área Usuaria, es la dependencia cuyas necesidades se pretende ser atendidas con la contratación. Es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Se ha decidido acoger parcialmente y se considerara; - Con experiencia en la especialidad mínima de tres (03) años desde la obtención del título profesional como Residente de Obra y/o Supervisor y/o Responsable del servicio en construcción, ampliación de planta procesadora y/o fabricación de módulos de fabricación de Estructuras y/o mantenimiento de ambiente o infraestructura en general, en la ejecución de los servicios similares al objeto de la convocatoria, para garantizar la pluralidad de postores.../

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CON IMPLEMENTACIÓN Y MODIFICACIONES DE ACUERDO EL PLIEGO ABSOLUTORIO EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-152-2023-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA DE CHOCOLATE DE PLAN DE NEGOCIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSFORMACION DE CHOCOLATES EN LA AGROINDUSTRIAS FRISLID S.A.C. EN EL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA LA CONVENCION REGION CUSCO, FONDO CONCURSABLE DE PROCOMPITE 2023-I

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601403952  | Fecha de envío : | 10/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES CONSULTORES & SERVICIOS HUANUCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 23:57:03   |

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Observación N° 02

CAPITULO III

PAGINA 52-53

Numeral

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 700,000.00, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción del servicio.

Se considerará obra similar: Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de construcción de planta procesadora y/o fabricación de modulosos fabricación d estructuras/o cobertura metálica de tuvo galvanizado en general.

Análisis

En el caso de la Experiencia del postor en la Especialidad se están pidiendo experiencia que no están relacionados al objeto de la convocatoria ya que es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PLANTA DE CHOCOLATE PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO:¿ MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TRANSFORMACION DE CHOCOLATES EN LA AGROINDUSTRIA FRISLID S.A.C., DISTRITO DE PICHARIPROVINCIA DE LA CONVENCION- REGION CUSCO". En consecuencia, se advierte que se está vulnerando las normas de contrataciones del estado restringiendo a postores que se dedican al objeto de la convocatoria deberían de considerar similares a servicios de construcción, mantenimiento, mejoramiento, construcción de diversas edificaciones, relacionado a trabajos de construcción.

Se le pide el comité de selección o al Órgano encargado de las contrataciones tener en cuenta las observaciones y se modifican para las bases integradas a fin de no restringir la convocatoria de los proveedores que se dedican al objeto de la convocatoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el área usuaria mediante CARTA N° 11-2023-WVU/RPN, señala lo siguiente:

/...

El Área Usuaria, es la dependencia cuyas necesidades se pretende ser atendidas con la contratación. Es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación; se a decidido no acoger la presente observación..../

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SIN MODIFICACIONES EN LAS BASES INTEGRADAS¿